

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Sale seis veces á la semana,
á 7 reales mensuales en esta isla
y 8 fuera de ella.

Palma.—Viernes 9 de enero.

Se suscribe en esta imprenta,
y en la
tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Seccion política.

De el *Criterio*:

El espíritu de partido preocupa y ciega los entendimientos hasta tal punto, que no tan solo hace mirar como lo único bueno aquello que cada cual defiende, sino que lleva á los partidarios de cada doctrina á considerar como preocupados á los que, libres de toda pasion y ajenos á todo interés personal en el campo de la política militante, predicán la conciliacion y la tolerancia, y quieren hacer prevalecer el reinado de estas doctrinas sobre el de las banderías políticas, que se disputan el poder para llevarnos con sus efimeros triunfos de la revolucion á la reaccion y de la reaccion á la anarquía.

Nosotros somos un ejemplo vivo y elocuente de esta verdad. Nosotros, que, porque desde un terreno neutral é independiente hemos mirado las cosas con entera imparcialidad y con el sincero deseo del bien; porque hemos aplaudido lo bueno y censurado lo malo donde quiera que lo hemos visto; porque hemos condenado por una parte la fuerza y el absolutismo, por otra el pedominio de la licencia y la anarquía; porque hemos dicho á los partidarios de unas y otras ideas: no vayais tan allá, no paseis de tal límite; porque hemos indicado con absoluta franqueza las ventajas y desventajas de cada una de las tres situaciones que hemos atravesado; y porque hemos rechazado en esta y en las anteriores lo que no nos parece justo ni conveniente, aceptando, sin embargo, aquello que en nuestro concepto lo es; no oimos á nuestros cólegas de uno y otro lado sino lamentarse de lo que ellos llaman nuestra preocupacion, que consiste precisamente en no participar de la que es peculiar á cada uno de ellos.

Condenamos el absolutismo como una forma de gobierno que resisten la religion y la civilizacion moderna. —¿Pues dónde, nos dicen ciertos periódicos, hay elementos de gobierno como la inquisicion y la fuerza? Rechazamos aquellas situaciones anárquicas, cuyo recuerdo aun nos hace estremecer. —¿Pues dónde, nos dicen otros diarios, habia un orden de cosas tan legal y tan bien organizado como el de entonces? Manifestamos nuestros recelos respecto á la situacion actual, repitiendo lo que á todas horas y en todas partes oimos.

—¿Pues dónde, dicen los ministeriales, hay cosa mas completa y acabada que la situacion que hoy nos gobierna?—Invocamos la opinion, que recogemos de todas esas personas imparciales y sensatas, que no tienen predileccion por este ó el otro gobierno, que solo desean la verdadera felicidad del pais con la union de todos los hombres honrados sin distincion de partidos; y porque así lo decimos nos gritan los ministeriales. «¿Quién ha dicho que es esa la opinion del pais? pues no es mala mania esta »de tomar en boca para todo la opinion pública.» y entretanto dicen esos mismos ministeriales, ó decian no há muchos dias. «La opinion pública reclamaba un arreglo en el cuarto del Rey: conociéndolo así S. M. la reina... etc.» ¡Dios sea loado! Hasta el cuarto de S. M. el rey se coló la opinion pública para mudar los empleados; ella que no se mete para nada en esas cosas tan públicas y ostensibles, en que nosotros procuramos interpretarla fielmente.

Preciso será, pues, confesar que nos hemos equivocado, y que la salvacion del pais no se encuentra donde nosotros hemos querido encontrarla, sino donde lo han hallado otros mas felices: allí es donde están con ella la verdad y la justicia. Y ¿dónde, preguntaremos nosotros ahora en nuestro amargo desengaño, volveremos los ojos para buscarla? En muchas cosas, todas contradictorias entre sí.

Segun los ministeriales, la felicidad está en la situacion actual: fuera de aquí no hay salvacion, y el que en esto no crea, está irremisiblemente perdido. Estas son sus palabras; el general Narvaez es la fórmula exacta y precisa que representa la felicidad del pais.—Segun otros, la felicidad está un poco mas allá todavía: en un golpe de Estado, para el cual se invocan nombres que no queremos citar aquí. Segun otros, el bien del pais está un poco mas lejos que eso: hay que subir mas arriba; hay que variar algo en las instituciones fundamentales del pais: esta no es mas que una *esperanza*; pero una *esperanza* que tiene cuatro representantes en la prensa.

En direccion opuesta, la salvacion del pais está para otros en una situacion semejante á la que se creó en julio de 1854: para otros un poco mas allá, en el triunfo de la democracia, que no falta quien vea como muy próximo. Aquí, en todas estas situaciones ó sistemas políticos es donde está la verdad y la justicia; lo demas es pura ilucion de la mente.

Ahora si que es ocasion de esclamar como Pilatos: ¿Qué cosa es la verdad?

No responderemos á esta pregunta, porque ella se contesta por sí misma. Cuando se busca la verdad en las situaciones extremas y violentas, y se dice que fuera de ella no hay nada cierto: cuando á los que huyendo de funestas exageraciones, predicán imparcialidad y tolerancia, condenan las revoluciones y las reacciones, aconsejan al gobierno una política franca, y piden justicia para todos, respeto á todas las opiniones legítimas y proteccion á todos los hombres honrados, se les dice que se alimentan de ilusiones; cuando á los que aspiran al reinado de la conciliacion y á la union de todos los buenos españoles bajo una bandera pacífica y conciliadora, se les mira como visionarios, y lo que es peor, como hostiles al gobierno y fomentadores de la desunion que reina entre él y los mal contentos; cuando todo esto sucede, decimos, no hay que preguntar á nadie dónde está la verdad, porque es evidente que se ha sustraído al conocimiento de los hombres, dejándoles en su lugar las preocupaciones y el espíritu de partido disfrazados con la engañosa apariencia de aquella.

Hé aquí por lo que nosotros, á pesar de vernos combatidos por todas partes en la posición que hemos elegido, nos mantenemos en ella, sin que nos hagan gran mella los cargos y reconvencciones que se nos dirigen. Estamos convencidos de que no hay nada mas difícil que adquirir una posición imparcial, desde donde se mire sin la mas pequeña preocupacion lo que es bueno y lo que es malo, y se diga así con entera independencia; y por eso no extrañamos que á los hombres de partido les cueste mucho trabajo reconocer como buena una posición semejante. Y vamos mas allá todavía en deferencia respecto á nuestros adversarios. Persuadidos de que, los unos por su exclusiva adhesion al principio del orden, los otros por su ciego amor á la causa de la libertad, y todos porque sus intereses personales entran por mucho en el triunfo de una ú otra idea, no pueden ver nada bueno fuera de lo que ellos defienden, respetamos un exclusivismo que es inherente á su condicion de hombres de partido, siguiendo en esta el ejemplo de los hombres virtuosos que respetan hasta los extravíos de los demas, aunque vean que los extraviados no quieren respetarles á ellos el ejercicio de sus buenas prácticas,

Ya á la manera como estos hombres no desmayan en sus creencias, ni siquiera vacilan en ellas, porque vean que en torno suyo se agitan los partidarios de otras doctrinas, así nosotros no desistiremos de nuestro propósito dando oídos al clemoreo con que por todas partes se nos atruena. Comprendemos demasiado bien nuestra posición, y no nos sorprende nada de cuanto en ella nos sucede. Vemos girar en derredor nuestro, formando una cadena que eslabona el tiempo, á los absolutistas, á los reaccionarios, á los liberalistas y á los demócratas, dando estos últimos la mano á los primeros, porque los extremos se tocan siempre. Colocados en medio de ellos sin participar del movimiento febril que les anima, hemos de ser objeto de su constante espectacion y hemos de aparecer á sus ojos en una situación muy extraña. Pero esperamos que el impulso que les agita calmará un día, y que entonces vendrán las cosas al centro de atraccion del que no debemos ni queremos separarnos nunca.

Este centro, al que nuestros adversarios pueden dar el nombre que gusten, ora les plazca llamarle *union liberal*, ora darle cualquiera otra denominacion, que para nosotros todo es igual, porque no representamos nombres sino cosas, es aquel en que se coloca lo bueno y lo útil de todas las opiniones y de todos los partidos, no como una confusa é indigesta amalgama, sino depurado con un eclecticismo bien entendido y reorganizado bajo la influencia de principios que reconocen por única fuente la justicia. Este centro es el que dista igualmente de los que hoy proclaman «que todo cuanto haga el duque de Valencia es bueno, porque de él emana.» y los que decian no há mucho «que al lado del duque de la Victoria eran pigmeos todos los españoles.» Entre uno y otro extremo, ambos para nosotros igualmente censurables, hay un medio prudente, al cual debemos venir, y esta ha sido es y será nuestra aspiracion constante.

Si se nos objeta que nuestro pensamiento es irrealizable, nosotros responderemos que no lo es sino por la influencia que los hombres de partido ejercen en opuestos sentidos, y que á combatir esta influencia se dirigen nuestros esfuerzos. Si no lo lograremos, aun así y todo nuestra tarea será mucho mas meritoria que ese trabajo de hacer y deshacer en que se ocupan nuestros adversarios, que ese afan de sostener á toda costa una situación violenta y exclusiva, para que el desvanecimiento del triunfo la

lleve á cometer desaciertos, que abran el camino á los que la atacan desde el bando opuesto. Nosotros, al menos, no tendremos que acusarnos de las desgracias que en estas transiciones violentas sufra el país; y, por el contrario, los defensores de las situaciones extremas serán los que deban imputarse á sí mismo la culpa de todas ellas.

CORREO DE HOY.

El vapor *El Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin novedad, procedente de Barcelona, á las seis de la mañana en 13 horas de navegación, conduciendo la correspondencia pública y 55 pasajeros, entre ellos la Exma. Sra. D.^a Carmen Soder de Osorio y el M. I. Sr. D. Merriano Peralta, magistrado de esta audiencia territorial.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 4 del actual. En las *Gacetas* se leen las siguientes

Disposiciones oficiales.

Gaceta del día 30.

Una real orden en que S. M., conformándose con lo propuesto por la dirección general de aduanas, ha tenido á bien declarar exentos del pago de derechos de aduanas, mientras dure la crisis alimenticia que hoy sufre el país, los barriles de cualquiera clase y tamaño en que se introduzcan del extranjero los granos y harinas.

Otra para que á propuesta de la misma dirección, el carbon vegetal extranjero gravado á su entrada en el reino con el derecho de 55 céntimos el quintal en bandera española, y 1 real 5 céntimos en bandera extranjera, pague en lo sucesivo 30 y 60 céntimos, según la bandera en que se introduzca quedando reformada en este sentido la partida 280 del arancel de importación vigente:

Y finalmente, otra mandando con el propio motivo de la carestía, que queden exentos de derechos de aduanas los sacos en que se introduzcan trigos, harinas y demas semillas alimenticias; pero con la obligación de reesportarlos dentro de un plazo prudencial que fijarán las administraciones respectivas, atendidas las circunstancias de la expedición.

Gaceta del 31.

Un real decreto concediéndole al ministro de Hacienda un crédito de 62,489 rs., para atender, durante el corriente año á los gastos generales de ventas de bienes nacionales.

Otro nombrando consejero real, en clase de ordinario, á don Juan Butler.

Una real orden decidiendo la competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Badajoz y el juez de primera instancia de Mérida, á favor de esta última.

Otra decidiendo la competencia suscitada entre la audiencia de Burgos y el gobernador de Santander á favor de este último.

Otra disponiendo que los ayuntamientos hagan el nombramiento de maestros para las escuelas que se proveen por oposición, aun cuando las propuestas no comprendan tres individuos por falta de aspirantes, ó de no haber sido aprobados los ejercicios de los que se presentaren.

Gaceta del 1.º de enero.

Un real decreto para que bajo la dirección del ministerio de la guerra se proceda á ejecutar los trabajos topográfico-catastrales de la Península.

Otra suspendiendo el cumplimiento de la ley de 23 de mayo de este año sobre redención de cargas espirituales y temporales, su reconocimiento y denuncia, y el de la instrucción expedida para su ejecución en 8 de julio próximo pasado, y restableciendo el real decreto de 10 de abril de 1852, dictado de acuerdo de ambas potestades para dar una organización conforme al Concordato á las comisiones investigadoras de memorias, aniversarios y obras pías creadas en 12 de octubre de 1849.

Otro admitiéndole la dimisión al teniente general don Manuel de Mazarredo del cargo de capitán general de Granada.

Otro nombrando capitán general de Granada al teniente general don Antonio Ordoñez.

Otro nombrando oficial octavo segundo de la secretaría del ministerio de la Guerra al teniente coronel de caballería con grado de coronel don Rafael Casallas y Calvo, primer capitán del primer tercio de la Guardia civil.

Una real orden resolviendo que no ha lugar á la adjudicación de los premios por lo que respecta á los manuales de química y mecánica, concediendo el premio y ventajas ofrecidas al autor del manual de física registrado con el número cinco.

Otra dándole las gracias á la empresa del ferrocarril de Madrid á Almansa por su ofrecimiento de trasportar los cereales del gobierno y de los particulares en toda la línea desde Albacete á la corte con preferencia á las demas mercancías, y con una rebaja de 25 por 100 en las tarifas establecidas.

Gaceta del 2.

Una real orden devolviéndole al gobernador de la provincia de Huelva el expediente pidiendo autorización para procesar al alcalde de la villa de los Marines.

Gaceta del 3.

Un real decreto autorizando la constitución de la sociedad anónima titulada *La Union*, y aprobando sus estatutos y reglamento.

Una real orden disponiendo que se admita á la matrícula de los estudios superiores de la facultad de medicina á todos los que tengan legitimamente título de licenciado en medicina por universidad ó academia, y al mismo tiempo el de cirujano de primera clase por alguno de los suprimidos colegios de cirugía.

Otra recomendando á los gobernadores de provincia para que esciten el celo de las autoridades subalternas, á fin de que formen la lista de los jueces de paz, con el interés y puntualidad que el asunto exige.

Gaceta del 4.

Contiene un real decreto incorporando el tribunal correccional de Madrid á la Audiencia Territorial de la corte y dictando disposiciones para el conocimiento de las causas instruidas por los delitos á que la ley imponga pena correccional.

Otro declarando cesante á don Francisco de Paula Arpe presidente de sala electo en la audiencia de Zaragoza.

Otro nombrando en su lugar á don Francisco Amoros y Lopez.

Otro admitiendo á don Calisto Mentalvo la renuncia de la presidencia de sala en la Audiencia de Oviedo.

Otro nombrando en su lugar á don Mariano Gayan.

Otro nombrando presidente de sala de la Audiencia de Zaragoza á don Ignacio Vieites Tapia.

Otro nombrando presidente de sala de la Audiencia de Sevilla, á don Manuel Romero de Tejada y Falcon.

Otro nombrando presidente de sala de la Audiencia de Granada, á don Jacinto Medina.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de Sevilla, á don Juan Bautista Enriquez.

Otro admitiendo la renuncia de don Mariano de Burgos y Bueno, de la plaza de magistrado de la Audiencia de Burgos.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de Burgos, á don Ramon Garcia Lomana.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de Cáceres, á don Antonio Mira y Perceval.

Otro admitiendo la renuncia de la plaza de fiscal de la Audiencia de Sevilla, á don José Morphi.

Otro nombrando fiscal de la Audiencia de Sevilla, á don Ramon Diaz Vela.

Otro disponiendo que se entreguen solo á la persona á quien vayan dirigidas, previa su identidad por medio de la cédula de vecindad, ó pasaporte siendo extranjeros las cartas de las listas de los correos.

Otro autorizando al director de la escuela de náutica y comercio de Rivadeo para establecer en las vacaciones y dias festivos del año, un curso de lecciones especiales referentes á las enseñanzas de náutica y comercio.

Su resolución de un expediente sobre autorización para proceder á don Pedro Balboa y don Nicolás Sarmiento.

Noticias nacionales.

Madrid 30 de diciembre.

Segun noticias particulares recibidas en las oficinas del *Clamor Público* y que deben ser autorizadas, por cuanto el que fué su Director, señor Corradi, ha residido de ministro plenipotenciario en Lisboa, parece que se hacen esfuerzos por parte de ciertos amigos de Salbando para elevarle de nuevo á la presidencia del Consejo de ministros. Las negociaciones, hasta hoy secretas; tienen por objeto preparar una combinación ministerial en que figura el duque con uno de los Cabrales. Se cree que si vuelve al poder, no será ciertamente con sus antiguos colegas; pero en tal caso tendrá que luchar con la oposición de Rodrigo, Fontes, Casal, Ribeiro y José Estebe, que ejercen bastante influjo en el Parlamento. Por su parte, el marques de Loulé, persona muy digna y actual Presidente del Consejo, conoce que necesita reforzarse con algunos oradores, pues sus actuales compañeros no son á propósito para las luchas de la tribuna.

Los periódicos ministeriales considerando á la próxima elección de Ayuntamientos como exclusivamente política estimulan á sus correligionarios para que disputen acaloradamente el triunfo para evitar que predominen las ideas anárquicas ó exageradamente reaccionarias.

Parece que el conde de Montemolin va á pasar á Londres, donde le aguarda su hermano don Juan: no se dice si este viaje tiene importancia política.

La *España*, periódico conservador, cuyas opiniones ha venido á seguir al gobierno en circunstancias solemnes, se pronuncia hoy contra la disminución del ejér-

cito español, mientras no hagan lo mismo las otras naciones.

En Valladolid, si ha de darse crédito á una correspondencia inserta en la *Iberia*, los redactores de un periódico se han presentado en la imprenta donde se imprimía otro, y atropellaron y golpearon al dueño de ella porque se negó á decir quienes eran los redactores de el *Erizo*, periódico satírico de literatura y artes.

Un robo casi semejante al ocurrido á la administración de diligencias del Norte en Bilbao, acaba de sobrevenir á la misma empresa en la línea de Madrid á Bayona. Esta vez no han sido 200 onzas en oro las que se echan de ménos, como fueron las salidas de Bilbao sino 500. El mayoral parece niega también haberlas recibido: Con este motivo el director de las diligencias de la línea del Norte ha sido trasladado ante el Tribunal de comercio de Bayona para ser condenado al reembolso de las doscientas onzas de oro anotadas en la hoja del coche de Bilbao y no entregadas en su destino. A petición del abogado defensor de la administración de diligencias, el negocio se ha aplazado para dentro de un mes, para dar lugar á que se proceda á la averiguación de este robo inesplicable.

La Guardia civil acaba de prestar un servicio eminente, salvando de en medio de las llamas, á un jóven en el incendio de una casa de Carmona, rica ciudad de la provincia de Sevilla. Este grandísimo servicio se ha prestado por el teniente don José Gabarron y dos guardias mas, que, desoyendo las objeciones de cuantos quisieron detenerlos; se lanzaron en medio de las llamas consiguiendo arrancar su casi segura victima al abrazador elemento.

Anoche salió para Paris el representante de la casa Mirés, Mr. Ragnouard.

Segun cartas y noticias de Londres del 22, es tal cantidad de trigo que ha salido de aquel puerto para España, que de por sí seria suficiente para que en otro país que no ese hubiesen sufrido los precios una baja sensible. Mas de 500 mil fanegas de trigo se han embarcado ya, y muchas con las expediciones que aun se siguen preparando. Sevilla es el puerto á donde se han dirigido mayor número de buques, portadores casi todos de trigo duro de Rusia, cuya calidad es casi igual á nuestro trigo duro de Estremadura.

Se dice que el Rey de Baviera hará un viaje en la próxima primavera á Nápoles y Madrid.

Varios prelados en repetidas comunicaciones dirigidas al ministerio de Gracia y Justicia, se lamentan de la falta de observancia y compostura que notan en los dias festivos que algunos destinan á cometer toda clase de excesos en vez de ocuparlos en las prácticas religiosas; rogando encarecidamente á la Reina se dignen poner remedio á unos hechos que tanto desdican de un pueblo verdaderamente cristiano. Convencido el ánimo de S. M. de que las quejas de los prelados encierran en el fondo una triste realidad, y conociendo al mismo tiempo que las circunstancias de la época no permiten atacar de frente un mal por desgracia arraigado en las costumbres, se ha dignado resolver que los Gobernadores civiles valiéndose de los medios indirectos y administrativos que están á su alcance, vigilen y procuren que en los dias que santifica nuestra Religión, no tengan lugar esas profanaciones que deploran los prelados y son en último extremo igualmente funestas á la Iglesia y al Estado.

El *Norte Español* no se ha publicado hoy por que preso su editor responsable se encuentra momentáneamente privado

de los requisitos que exige la ley para la publicacion de los periódicos políticos.

Idem 31.

El *Diario de Avisos* anuncia la venta de la casa palacio de doña María Cristina en la calle de las Rejas.

— Supónese que si hoy nuestros títulos de la Deuda exterior no han tenido una subida mas marcada consiste en las rivalidades que existen entre la casa de Mirés adjudicataria del último empréstito por una parte, y por otra varios fuertes capitalistas de Paris, Londres y Amsterdam. Todavía el señor Mirés tardará dos meses en tomar los nuevos títulos, pues los del primer plazo quedan en garantía, y para la época en que pueda enagenarlos debe aguardarse gran movimiento en nuestros fondos por el interés de este mismo banco en que suba la Deuda exterior de España.

— Los absolutistas han llevado bastante á mal que al aplicarse por el ministerio de la Guerra el último decreto de amnistía, no se haya comprendido en él á los carlistas que hoy gimen en las cárceles ó en los presidios por efecto de las intenciones que en este sentido tuvieron lugar en Aragon y otros puntos de España en 1835. La *Estrella* dedica ayer un artículo á censurar esta eliminacion de los carlistas, y hoy, segun noticias, aparecerá en la *Esperanza* otro artículo escrito en el mismo sentido.

— El señor Moron ha sido preso en Valencia y conducido á las cárceles de las Torres de Serranos el mismo dia en que anunciaba el *Diario Mercantil* de aquella ciudad que daba principio en el Liceo á un curso de literatura. Ignoramos la causa de su prision.

Idem 2 de enero.

El dia 25 presencié la villa de Lequeitio un suceso que la llenó de consternacion y espanto.

Reuníase en el templo de Santa María un numeroso concurso que pasaba de 300 personas á presenciar la misa conventual, cuando pocos momentos antes de alzar, un relámpago iluminó la sagrada casa, y dando curso á una chispa eléctrica, hiende la torre, corre por una parte del ámbito y se precipita sobre la pila bautismal para penetrar en seguida en una capilla inmediata.

Aterrorizado el auditorio por el efecto de aquel suceso, y mas aun porque se desprendían algunos escombros de una nave, no sabe como salvarse del peligro de que se cree amenazado, y ocurren varios desmayos, aflicciones y disgustos que poco á poco, y merced á la presencia de ánimo de diferentes personas, van disipándose, hasta que el ceremonial prosigue su apenas interrumpido curso.

Lo admirable de este suceso consiste en que, habiendo corrido el rayo una gran parte del templo, y sepultándose entre varias personas que ocupaban la capilla y lugares vecinos no causara á ninguna la menor lesion. El pueblo de Lequeitio, en vista de este milagroso suceso, acordó dar gracias al Todopoderoso celebrando un solemne *Te Deum* al siguiente dia en la misma iglesia, á la que trasladó casi todo el vecindario.

— Los escandalosos desafueros que en la provincia de Málaga se vienen cometiendo hace mucho tiempo, ocupa constantemente la atencion de aquellas autoridades, y aun de los particulares. El Ayuntamiento de la capital, autorizado por la autoridad superior civil, ha acordado el establecimiento de una guardia rural, compuesta de ocho plazas montadas y 40 de á pié, con el ha-

ber de 15 rs. diarios las primeras, y ocho las segundas. Este cuerpo debe componerse de sujetos que reúnan la circunstancia de ser licenciados de la Guardia civil ó del ejército, con su hoja de servicios absolutamente sin mala nota.

— Por la Inspeccion general de la Guardia civil se ha declarado: que es necesario haber servido seis años en el cuerpo para que los licenciados que soliciten ingresar en el mismo opten las vacantes de guardias de primera clase, y que en lo sucesivo los segundos jefes de este tercio y los primeros capitanes de infantería gasten las prendas de vestuario y monturas iguales á las prevenidas para los de la propia clase de caballería.

— Una nueva empresa se encarga desde hoy de la publicacion del *Criterio*.—Esta alteracion, dice el mismo periódico, no influye para nada en la marcha política del periódico, antes bien asegura su constante propósito de sostener y difundir las doctrinas de tolerancia y conciliacion que viene defendiendo desde el primer dia, y que se propone defender hasta el último.—El Sr. D. Fidel Sagarminaga, director hasta ahora del periódico, deja este puesto por circunstancias particulares, independientes de la política.—Desde hoy, en cambio, corre la direccion de la empresa y periódico el *Criterio*, á cargo del Sr. don José de Castro y Serrano, redactor que era del mismo.

Idem 5.

Se anuncia un nuevo periódico absolutista con el título de *La Monarquía*.

— El señor don Narciso de la Escosura, preso como saben nuestros lectores de resultas del suceso desagradable que le ocurrió en el Teatro Real la noche del estreno de *Las Vísperas Sicilianas*, ha sido puesto en libertad. Uno de nuestros colegas dice anoche que el señor Escosura ha resuelto marchar á Portugal.

— Ayer juraron en la audiencia de esta corte treinta y tantos abogados de los nuevamente incorporados al colegio. El señor Collantes terminó el acto haciendo un pequeño discurso sobre la importancia de los enjuiciamientos.

— Por real orden de 24 del pasado se ha dado permiso al piadoso fundador del seminario de Aguirre establecido en Vitoria para que abra aquel benéfico establecimiento dándose en él la enseñanza prescrita en la escritura de fundacion, que debe ser igual en la duracion del curso y en los libros de asignatura á los señalados en el dia ó que en lo sucesivo se designasen por quien competa para los estudios eclesiásticos.

— Parece que el dia 2 de febrero próximo, dia de la Purificacion de Nuestra Señora, se inaugurará el hospital de la Princesa. Hallarse de antemano en él buen número de enfermos, puestos bajo el cuidado de las hermanas de la caridad, en quienes el señor ministro de la Gobernacion tiene especialísima confianza. Se sigue creyendo que la Reina concurrirá á esta solemnidad.

— Segun cartas de Munich, nuestra infanta doña Amalia de Borbon, esposa del principe Adalberto, se encuentra en estado interesante.

— El *Clamor* da las siguientes noticias diplomáticas:

»D. Augusto Conte, secretario en Nápoles pasará con el mismo carácter á Roma, y le reemplazará el conde de Galve, segundo secretario en Paris.

»El señor Cea ha sido nombrado agregado en Lisboa, con los honores de segundo secretario por su antigüedad en la

carrera, y el señor Crook, agregado á la misma legacion ha obtenido dos meses de licencia para venir á esta corte.

El señor Conte irá inmediatamente desde Nápoles á Roma para encargarse de la legacion.

— En las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* se ha recibido la siguiente carta importante, bajo el punto de vista comercial:

»Puerto Rico 30 de noviembre.—No espere el comercio peninsular adquirir los frutos coloniales de la nueva cosecha á precios mas bajos que los que hoy tienen: las demandas cada vez son mayores y la recoleccion cada vez ofrece menos esperanzas de que sea abundante, sin que esto sea decir á V. que pueda llamarse mala. La sequía que hemos experimentado ha perjudicado mucho á la caña de azúcar, particularmente en la parte de Mediodía, y la falta de brazos se ha dejado y deja sentir notablemente en los ingenios, porque el cólera y la fiebre se han cebado de una manera horrorosa en los pobres negros, por mas que los propietarios cumplan con los deberes de la humanidad respecto á aquella raza. Si los azúcares han sufrido por estas causas, no han sufrido menos por las mismas los cafés. No incluyo á V. las cotizaciones porque en ellas no se advierte notable diferencia comparada con la anterior. Por lo demás en la Isla se disfruta de envidiable tranquilidad y ningun temor político abrigamos. Lo que nos tiene mas contentos es el buen aspecto que al fin ha tomado el estado sanitario.»

— Las nieves interceptan de tal modo los caminos en toda la parte norte de la Península que en algunas poblaciones por ejemplo Oviedo, á las últimas fechas faltaban dos correos.

— El *Diario de Barcelona* publica el siguiente parte telegráfico.

«Paris, domingo, 4 de enero.

El arzobispo de Paris fué asesinado ayer en la iglesia de San Esteban del Monte por un eclesiástico extraño á la diócesis.

Valencia 2 de enero.

Ayer con motivo del restablecimiento de los derechos de puertas, acordada por el gobierno, hubo algun movimiento en esta capital. Ya desde el dia anterior se designaba el de ayer para oponer una abierta resistencia al establecimiento de aquella contribucion, segun se decia en los pasquines fijados en las afueras de que se apoderó la Autoridad.

Tales sucesos, sin embargo, no se llegaron á realizar; las autoridades estaban ya prevenidas y con las medidas que oportunamente adoptaron lograron que no se alterase la tranquilidad.

Los labradores, no obstante, se resistieron á entrar, y parece que las verduras y demas artículos de esta clase escasearon en la plaza.

Por la mañana la gente transitaba tranquilamente por el Mercado, hasta que á eso de las nueve algunos grupos tiraron por el suelo y patearon las verduras que habia en la plaza. Ahogada en su principio esta demostracion tumultuosa, se publicó á eso de las doce el bando que á continuacion insertamos, pasándose el dia sin ninguna novedad:

BANDO:

D. Diego de los Rios, capitán general en comision de los reinos de Valencia y Murcia, etc. etc. etc.

En atencion al estado en que se encuentra esta capital, á las tendencias subversivas que se advierten en ella y á los cona-

tos de alterar el orden, de acuerdo con la Autoridad civil

Ordeno y mando:

Artículo 1.º Desde la publicacion de este bando queda declarada en estado de guerra esta capital y su provincia.

Entrará á funcionar inmediatamente el Consejo de guerra permanente.

Quedan sometidos al juicio y conocimiento de este Tribunal y escluidos de las jurisdicciones á quienes corresponda los delitos de conspiracion, rebelion, sedicion, resistencia á la fuerza armada, á la Autoridad ó sus agentes, seduccion al ejército, llevar ó ocultar armas sin licencia, propalar noticias que tiendan á concitar ó á alarmar los ánimos, asi como la publicacion de impresos ó manuscritos con el propio objeto ú otro significativo.

Art. 2.º Se prohíbe desde la publicacion de este bando todo grupo que exceda de tres ó mas personas, en el concepto, que serán dispersadas por medio del fuego y del acero, y los que se capturen serán entregados al Consejo de guerra permanente y tratados como reos de delito de rebelion.

Art. 3.º Se conmina con la última pena de ser pasados por las armas á todos los que turbaren gravemente el orden y la tranquilidad pública bajo cualquier concepto, asi como á los culpables de los delitos de rebelion, sedicion, resistencia á la fuerza armada, á la Autoridad ó sus agentes, y los que intentaron seducir tropa para cualquiera de los tres primeros casos.

Art. 4.º Sufrirán cuatro años de prision menor los autores de impresos ó manuscritos alarmantes ó que sean atentatorios á la tranquilidad pública, siendo extensiva esta pena á los dueños de las imprentas donde se confeccionaren los impresos, asi como todos aquellos que los propaguen ó distribuyan.

Art. 5.º Se impondrán siete meses de prision correccional á toda persona que se la aprehenda ú oculte armas de fuego sin licencia, incluyendo las pistolas, y tres meses de arresto mayor para las blancas.

Art. 6.º Se aplicará seis meses de arresto mayor á los que propaguen maliciosamente noticias alarmantes ó las tramitan con siniestra intencion.

Art. 7.º Se fija el término perentorio de veinticuatro horas para la instruccion y fallo de las causas que se inicien por razon de este bando, advirtiéndose que la sustanciacion será verbal y por el método que transmitiré al efecto al Consejo.

Art. 8.º Se declaran comprendidos en las penas del art. 4.º de este bando á los espendedores de artículos de indispensable consumo que los espendan á un precio superior del que les corresponda, segun el recargo que han sufrido las especies por las tarifas vigentes.

Y para notoriedad y que no se pueda alegar ignorancia, publíquese en toda forma y en los parages de costumbre.

Valencia 1.º de enero de 1837.—Diego de los Rios.

Idem 5.

Los labradores no entraron ayer tampoco á vender á la plaza pública, la cual estuvo durante el dia muy concurrida por el paisanaje y la tropa de la que se veían algunas patrullas. Hubo carreras, pero no llegó á alterarse la tranquilidad.

A eso de las doce y media entraron en el mercado algunos carros de hortaliza escoltados por fuerza de infantería y caballería.

PALMA.

BELLAS ARTES.

¿Por qué razon se dá principio á las siete de la noche á las clases de dibujo de la Academia de bellas artes de esta capital, cuando en todas las restantes academias del continente español se principian á las seis?

Esta pregunta es solamente por lo que respeta á la estacion actual, porque comprendemos muy bien que durante los meses de marzo, abril y mayo no entren los alumnos en las clases hasta las siete ó siete y media.

Y á propósito de Bellas artes, desde el año 1851 rige un reglamento general, dando una nueva organizacion á las escuelas especiales del ramo: si tenemos en consideracion el fomento que han alcanzado las artes en general, fácil es comprender la absoluta necesidad de que el señor presidente de la Academia, sin consideraciones ni miramientos, dé impulso á las asignaturas que van marcadas en el indicado reglamento, y se establezcan otras si se cree oportuno, pues haciéndolo así y obrando con el celo de que le creemos animado, seremos los primeros en proclamarle verdadero protector de las Bellas artes y de la juventud en general.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

El Mallorquin dá noticia de haber fallecido en la tarde de anteayer el trinitario esclaustrado P. Miguel Ferrer. Despues de elogiar el celo con que dicho sacerdote predicaba la palabra divina, favorecido por la originalidad que presentaba en sus discursos sagrados, llenos de erudicion, añade que ya como orador cristiano ya como escritor festivo podrá ser casi calificado de *humorístico*, aunque su gracejo particular difiera del de Sterne y del de los otros imitadores de su escuela. Dice nuestro colega que el difunto manejaba con bastante chispa el dialecto mallorquin, de lo cual es una prueba el *Diari de Buja*, periódico que redactaba. Hechas varias reflexiones termina de este modo:

«El Sr. Boyer en su Diccionario de escritores mallorquines enumera una porcion de opusculillos que ya impresos ya manuscritos tiene el P. Ferrer en nuestro idioma patrio, en latin y castellano. Há-yale Dios recompensado sus apostólicas tareas con el eterno descanso.»

En seguida publica los nombres de los señores que componen la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de Palma en 1857, y trae la revista de periódicos, ocupándose de la censura que el *Genio* hace de la representacion del misterio de los Santos Reyes efectuada en las calles inmediatas al Temple.

El *Genio* no contiene nada de redaccion.

Boletin oficial.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado teniente de la brigada fija de Artillería, D. Antonio Rodriguez.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.— Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN GONZALO DE AMARANTE,

CONFESOR.

Nació en la villa de Tanagilde ó Tanagilde, pequeña poblacion del arzobispado de Braga en el reino de Portugal á fines del siglo XII. Entró en la orden de predicadores despues de haber visitado los santos lugares de Jerusalem y de haber visitado en una soledad con aspereza y rara penitencia. Se distinguió en todas las virtudes y especialmente en la caridad, fabricando algunos puentes, no sin mezcla de milagros, para evitar que pereciesen los pobres vadeando á pié los rios. Siempre solicitó de la gloria de Dios predicaba con fervor á los pueblos, sin dejar sus asperezas, hasta que consumido mas por las fatigas que por los años, despues de haber recibido una visita de la Reina de los ángeles, entregó su espíritu al Criador el dia 10 de enero de 1259.

Boletin comercial.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES Mallorquin y Barcelones.



Se avisa al público que el domingo 11 del que corre, á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto.—Palma de Mallorca 5 enero de 1857.—El Administrador—Miguel Estade y Sabater.



EL REY D. JAIME I, de la fuerza de doscientos caballos.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 12 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Mahon laud S. Buenaventura, de 25 ton., pat. José Gelabert, con 5 marineros jazon é id.

Para Vinaros laud N. Sra. del Remedio, de 19 ton., pat. Manuel Perez, con 5 mar. y lastre.

Boletin de anuncios.

GRAN SURTIDO

de vidrios planos

en la tienda situada en la plaza de Cort, núm. 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de laton y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar sus pagos al contado, de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

AVISO IMPORTANTE.

á los esclaustrados, monjas, cesantes, retirados, jubilados, pensionistas y demas clases pasivas y á todo el clero catedral y parroquial.

Los interesados pertenecientes á las clases espresadas que tengan que recoger en Madrid los billetes de la deuda del personal procedentes de sus atrasos hasta el año 1851, pueden dirigirse á la librería de don Juan Colomar, plaza de Cort número 36 en Palma, quien les enterará de la forma, en que se han de entender las autorizaciones y demas condiciones.

ECONOMIA.—NUEVA INVENCION.

Sustancia de café

concentrado.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

Frascos de 1.ª clase para 17 tazas, 3 rs. uno.—Id. de 2.ª clase para 17 tazas, 2 rs.

Los hay de doble cabida tanto de 1.ª como de 2.ª clase, á 6 y 4 rs. uno.

Se espense calle de los Huertos número 17 piso 2.º

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

DOÑA ISABEL II.



Pomada peruana

para hacer nacer el cabello, y conservarlo sin que se ponga cano.

Esta pomada única en su clase que ha merecido la aprobacion del conservatorio de artes de Madrid, y que cuenta muchos años de existencia debida á sus buenos efectos, sigue vendiéndose en el depósito único establecido en esta ciudad, calle de la ferrería d' els Llums, número 66 y 67, á ocho reales vellon el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Se avisa á los individuos del ilustre Colegio de Abogados de esta capital, que no asistieron á la convocatoria que se les hizo para el dia 5 del corriente, á fin de examinar las clasificaciones para el pago de la contribucion industrial de este año, y esponer lo que en derecho procediese, acudan mañana de nueve á diez, al despacho del infrascrito, si quieren examinar dichas clasificaciones; pues que deben remitirse á la Administracion de contribuciones directas, pasada dicha hora.—Palma 9 de enero de 1857.—El sindico—Felipe Guasp.

En la tienda de la viuda de Umberto, cadena de Cort, número 7, se halla de venta

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA,

sacado en escala menor del que publicó EL EMMO. SR. CARDENAL DESPUIG.

Véndese á 20 rs. vn. en papel; y con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARÍTIMA

DE LA CIUDAD DE

Palma de Mallorca.

Véndese á 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espense á un precio módico.

Teatro del Circulo.

Para hoy.—Funcion 126.

Se pondrá en escena la comedia de gracioso en tres actos, nueva en esta capital, titulada

EL DESERTOR Y EL DIABLO.

Dirigida por el primer actor D. Francisco Pelegrin Ros; acompañándole en su ejecucion las señoras Mata, Pellizari y Mirambell y los señores Cazañé, Dalmases, Vinardell, Cuello y resto de la compañía.

Se bailará

Las Manchegas del Calesero.

Dando fin con la graciosa comedia en un acto

TRAPISONDAS POR BONDAD.

Cuyo protagonista está á cargo del señor Ros.

Para mañana.—Funcion 127.

Se pondrá en escena la comedia en 4 actos y en verso, titulada

REPÚBLICA CONYUGAL.

Intermedio de baile.

Dando fin con la graciosa comedia en un acto

TRAPISONDAS POR BONDAD.

A las siete.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA, Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL. Pórtico de Sto. Domingo, n.º 38.